



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00075-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06.**

Presente. -

Asunto: SE TRASLADA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA SOBRE LOS CASOS
DE SARAPIÓN.

Referencia: a) Expediente N° 532171-2025
b) OFICIO MÚLTIPLE N°0026-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-
OSSE

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, La Unidad Educativa Local 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, en atención a lo solicitado por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del MINEDU que, mediante el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – CDC del Ministerio de Salud, emite la **ALERTA EPIDEMIOLÓGICA SOBRE CASOS DE SARAPIÓN IMPORTADO**. En ese sentido, su despacho debe coordinar con la RIS de su jurisdicción con la finalidad de asegurar que los niños y niñas menores de 5 años deben contar o completar el esquema de vacunación.

Al respecto, se precisa que, debe comunicar a su comunidad educativa que el sarampión es altamente contagioso, ataca principalmente durante la primera infancia y la vacunación es la única forma de prevención.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N.º 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITALMENTE

MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J.ASGESE
JFV/E.ESIE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0532171 CLAVE: 98E98C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

